

El Instituto de Estadística de Extremadura, organismo perteneciente a la Junta de Extremadura, publica la información elaborada sobre la encuesta de población activa a partir de los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística.

Los resultados de la EPA del segundo trimestre de 2020 continúan reflejando la situación derivada de la pandemia. (más información al final del documento).

El número de parados en el segundo trimestre de 2020 baja un 12,9% respecto al trimestre anterior (en España suben un 1,7%); representando en términos absolutos 15.000 desempleados menos en la Comunidad Autónoma (55.000 parados más en España).

Sobre el mismo trimestre del año anterior el número de desempleados se reduce un 0,5% (a nivel nacional aumenta un 4,2%). La cifra de desempleados disminuye en 560 personas en los últimos 12 meses (a nivel estatal se incrementan en 137.400 desempleados). La tasa de paro en la Comunidad Autónoma alcanza el 21,39%. A nivel nacional, el paro se sitúa en el 15,33%.

El análisis de la tasa de paro atendiendo al sexo indica que son las mujeres quienes registran una tasa de paro mayor, llegando al 25,64%, frente al 17,83% de los varones. A nivel nacional, la tasa de paro de las mujeres es del 16,72% y la de los hombres del 14,13%.

Por provincias, la tasa de paro en Badajoz fue del 21,54% y en la provincia de Cáceres del 21,14%. Considerando además el sexo, se alcanzan las mayores tasas de paro en las mujeres, siendo en este trimestre la tasa de paro de las mujeres en la provincia de Badajoz la más elevada (26,03%).

El número de ocupados disminuye en la CC.AA en 4.500 personas respecto al trimestre anterior (en España 1.074.100 ocupados menos). La ocupación bajó en 23.500 personas en Extremadura con relación al mismo trimestre de 2019, un 5,96% menos en tasa anual. En España los ocupados se reducen un 6,05% respecto al segundo trimestre de 2019 (1.197.700 personas menos).

El número de activos baja en 19.500 personas respecto al trimestre anterior (a nivel nacional 1.019.000 menos) y en 24.100 personas respecto al mismo trimestre de 2019 (en España 1.060.300 menos). La tasa de actividad fue del 52,86% (España del 55,54%).

	Ambos sexos				Hombres				Mujeres			
	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro	Ocupados	Parados	Tasa actividad	Tasa paro
España	18.607,20	3.368,00	55,54	15,33	10.133,40	1.667,10	61,35	14,13	8.473,80	1.700,90	50,05	16,72
Extremadura	371,37	101,04	52,86	21,39	211,24	45,83	58,27	17,83	160,12	55,21	47,59	25,64
Badajoz	230,20	63,20	52,20	21,54	131,00	28,30	57,67	17,75	99,20	34,90	46,93	26,03
Cáceres	141,20	37,90	53,98	21,14	80,30	17,60	59,28	17,95	60,90	20,30	48,73	24,99

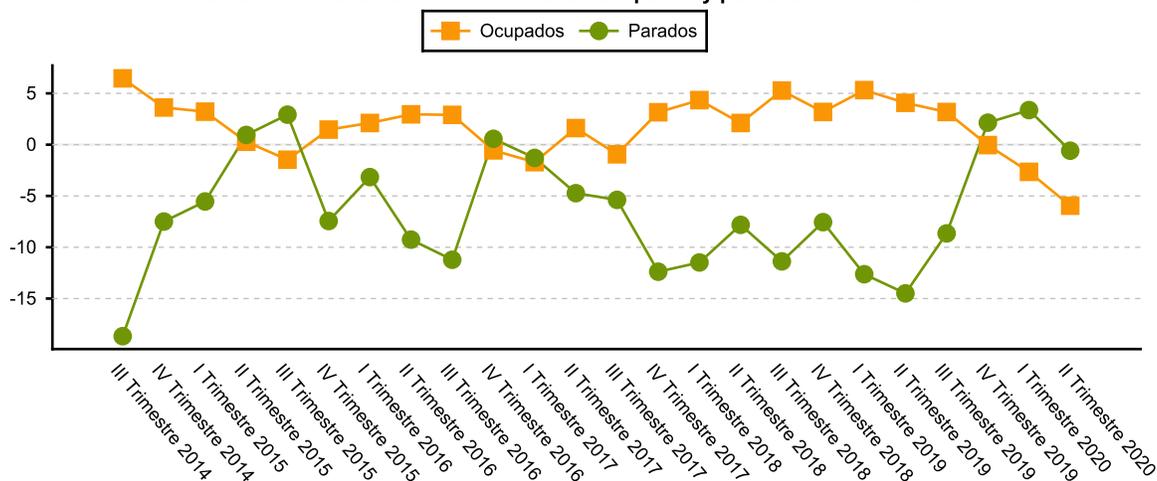
Nota: Valores absolutos en miles. Las tasas en porcentajes

EXTREMADURA	Trimestre actual	Variación sobre el trimestre anterior		Variación sobre igual trimestre del año anterior	
		Diferencia	Porcentaje	Diferencia	Porcentaje
Población	893,63	-0,55	-0,06	-1,37	-0,15
Parados	101,04	-15,00	-12,93	-0,56	-0,55
Activos	472,41	-19,55	-3,97	-24,09	-4,85
Ocupados	371,37	-4,54	-1,21	-23,53	-5,96

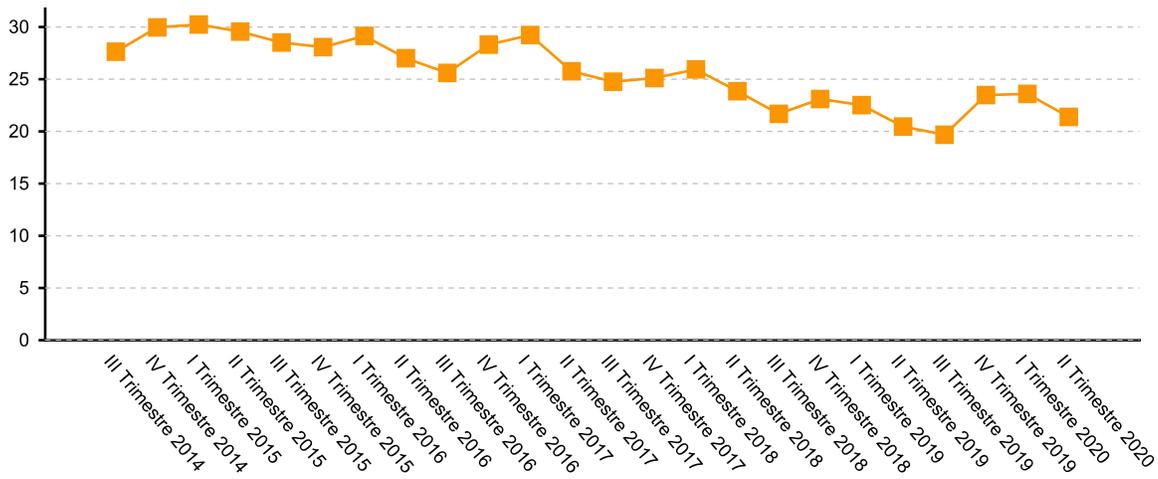
Notas: Valores absolutos en miles Población: Población de 16 y más años

	Respecto al trimestre anterior						Respecto a igual trimestre del año anterior				
	Extremadura			España			Extremadura		España		
	Último dato (Miles)	Variación		Último dato (Miles)	Variación		Absoluta (Miles)	En %	Absoluta (Miles)	En %	
<b>Parados</b>											
Ambos sexos	101,04	-15,00	-12,93	3.368,00	55,00	1,66	-0,56	-0,55	137,40	4,25	
Hombres	45,83	-7,32	-13,78	1.667,10	102,90	6,58	3,33	7,84	133,00	8,67	
Mujeres	55,21	-7,68	-12,21	1.700,90	-47,90	-2,74	-3,89	-6,58	4,40	0,26	
<b>Ocupados</b>											
Ambos sexos	371,37	-4,54	-1,21	18.607,2	-1.074,10	-5,46	-23,53	-5,96	-1.197,70	-6,05	
Hombres	211,24	-3,04	-1,42	10.133,4	-527,80	-4,95	-22,86	-9,76	-616,80	-5,74	
Mujeres	160,12	-1,51	-0,93	8.473,80	-546,20	-6,06	-0,78	-0,48	-580,90	-6,42	
<b>Activos</b>											
Ambos sexos	472,41	-19,55	-3,97	21.975,2	-1.019,00	-4,43	-24,09	-4,85	-1.060,30	-4,60	
Hombres	257,08	-10,36	-3,87	11.800,5	-424,90	-3,48	-19,42	-7,02	-483,80	-3,94	
Mujeres	215,33	-9,19	-4,09	10.174,7	-594,10	-5,52	-4,67	-2,12	-576,50	-5,36	
<b>Tasa de paro</b>											
Ambos sexos	21,39	-2,20	-9,33	15,33	0,92	6,38	0,93	4,55	1,31	9,34	
Hombres	17,83	-2,05	-10,31	14,13	1,34	10,48	2,47	16,08	1,64	13,13	
Mujeres	25,64	-2,37	-8,46	16,72	0,48	2,96	-1,22	-4,54	0,94	5,96	
<b>Tasa de actividad</b>											
Ambos sexos	52,86	-2,16	-3,93	55,54	-2,64	-4,54	-2,62	-4,72	-3,20	-5,45	
Hombres	58,27	-2,31	-3,81	61,35	-2,28	-3,58	-4,28	-6,84	-3,07	-4,77	
Mujeres	47,59	-2,01	-4,05	50,05	-2,98	-5,62	-0,98	-2,02	-3,32	-6,22	

Evolución de la variación interanual de los ocupados y parados en Extremadura



Evolución de la tasa de paro en Extremadura



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

## **Influencia de la COVID-19 en las estimaciones de la EPA**

La pandemia provocada por la COVID-19 y el estado de alarma, vigente durante la mayor parte del segundo trimestre, así como las distintas fases de la desescalada, han tenido importantes efectos sobre la Encuesta de Población Activa, tanto en lo que respecta a la realización de las entrevistas como a su repercusión en las variables medidas por la encuesta. Se expone a continuación una serie de consideraciones a tener en cuenta a la hora de analizar los datos.

### **Trabajadores afectados por un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) como consecuencia de la COVID-19**

La consideración de los trabajadores afectados por ERTE en la EPA es acorde con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Oficina Estadística de la Unión Europea (EUROSTAT).

En concreto, según las especificaciones de Eurostat para el caso de los ERTE, los suspendidos de empleo se clasifican como ocupados cuando existe una garantía de reincorporación al puesto de trabajo, una vez finalizado el periodo de suspensión.

Una serie de Reales Decretos<sup>1</sup> publicados durante la pandemia, que culminan con el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, establecen dicha garantía.

Por su parte, los trabajadores afectados por un ERTE con reducción de jornada son ocupados, reflejándose dicha reducción en las horas de trabajo realizadas.

En las tablas de la EPA en INEbase se puede encontrar información sobre ambos casos.

### **Impacto en este trimestre de la definición de paro**

En la situación de alarma, en la que se ha producido el cese de muchas actividades y el confinamiento de la población, muchos trabajadores que han perdido su empleo no han podido utilizar ningún método de búsqueda por estar cerradas las empresas que podrían contratarles o imposibilitados de ejercer su actividad como autónomos, o bien no han podido incorporarse a un hipotético trabajo que les fuera ofrecido por tener que permanecer en casa cuidando de las personas dependientes de la familia (niños, ancianos, personas con discapacidad, etc.).

El incumplimiento de alguna de estas dos condiciones de la definición de paro -búsqueda de empleo y disponibilidad para trabajar- determina que la persona no se clasifique como parada en la EPA sino como inactiva, lo que contribuye al incremento de la categoría de inactivos en este trimestre. En el apartado dedicado a las nuevas preguntas e indicadores se describen los introducidos para describir dicho incremento.

### **Circunstancias ligadas al trabajo de campo**

Durante todo el segundo trimestre, como ya ocurrió en las últimas semanas del trimestre anterior, debido a la necesidad de sustituir las entrevistas personales por telefónicas con el fin de evitar riesgos en la salud de los informantes y entrevistadores, se ha producido

<sup>1</sup> Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19; Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19; Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo.

una disminución del tamaño muestral de las primeras entrevistas, ya que no se dispone de los números de teléfono de todos los hogares que entran por vez primera en la muestra. En las entrevistas sucesivas no ha habido el efecto anterior pues se hacen fundamentalmente por teléfono. El efecto total ha sido una disminución del 3,79% en el número de viviendas encuestadas respecto al mismo trimestre del año anterior.

### **Adición de preguntas en el segundo trimestre. Nuevos indicadores**

En la EPA del segundo trimestre de 2020 se han añadido excepcionalmente preguntas sobre trabajo en el propio domicilio, causa por la que la persona dejó o perdió su último empleo y horarios atípicos (en fin de semana, nocturno, etc.), de las que habitualmente solo se publican resultados anuales. Esta novedad tiene como objeto poder analizar con más detalle las causas de los despidos o supresiones del puesto de trabajo y la jornada laboral de los trabajadores de las ocupaciones consideradas esenciales durante el estado de alarma.

A la vez, se ofrecen los siguientes indicadores:

- Horas de trabajo efectivas de todos los ocupados
- Ocupados que no han trabajado, según causas
- Transiciones entre las diferentes categorías laborales (ocupación, paro, inactividad)
- Personas que no buscan empleo aunque están disponibles para trabajar
- Personas que buscan empleo pero no están disponibles para incorporarse a un trabajo

Los dos últimos son novedosos y su objetivo es contribuir al análisis del incremento de la inactividad.